Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 18/12/2019.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **01/2019 "REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE YGUAZU.- AD-REFERENDUM.-" ID: 371.575.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Licitación Pública Nacional No. 01/2019 "Regularización y Carpeta con Concreto Asfáltico en distintos tramos del Distrito de Yguazu.- Ad-Referéndum.-" ID: 371.575.-------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19. ----------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

Item	Oferentes	Nº de Póliza de Seguro Mantenimiento de Oferta	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Constructora Rio Paraná S.A. con RUC N°80020191-4.-	28.1501000941.0000.-	Gs.920.499.890.-
2	ITAPOTY S.A. con RUC Nº 80052690-2.-	1501002126.-	Gs.837.571.802.-

Seguidamente se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	Constructora Rio Paraná S.A. con RUC N°80020191-4.-	ITAPOTY S.A. con RUC Nº 80052690-2.-
Carta de Presentación de Oferta	Presentó, pero el formulario de ofertas descargado del portal fué modificado en algunos puntos.	Presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP
Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Activo s/Constancia SIPE N°1582666	Presentó
Fotocopia Simple Cédula	Activo s/Constancia SIPE	Presentó

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Norma Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Tributaria(RUC)	N°1582666	
Fotocopia Simple Patente Comercial 2.019	Presentó	Presentó
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó.
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	Activo s/Constancia SIPE N°1582666	Presentó
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	Activo s/Constancia SIPE N°1582666	Presentó
Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras	Presentó	Presentó
Contratos o Actas de Recepción Final para demostrar experiencia	Presentó	Presentó, pero ninguno corresponden a la obra establecida
Currículum del profesional técnico o capataz de obra, deberá tener experiencia en construcciones de obras.	Presentó	Presentó
Formulario de Experiencia General en Construcciones 2.016-2.017-2.018	Presentó	Presentó
Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Presentó, pero no presentó con el formulario publicado en el portal	Presentó
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presentó	Presentó
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Presentó	No Presentó
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Presentó	Presentó
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán	No Corresponde	No Presentó

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

cedidos en alquiler o leasing.]		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Presentó	Presentó
Balance de los tres últimos años 2.016-2.017-2.018.-	Presentó	Presentó
Situación Financiera de los 3 (Tres) Últimos años	Presentó	Presentó
Certificado de Origen Nacional	Presentó	Presentó
Constancia de un Banco de Plaza de que la empresa cuenta con Línea de Crédito Disponible	Presentó, presentó declaración jurada	Presentó
Formulario de Compromisos Contractuales Vigentes	Presentó	Presentó

Se realizó el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **"Regularización y Carpeta con Concreto Asfáltico en distintos tramos del Distrito de Yguazu.- Ad-Referéndum.-" ID: 371.575.-** Las dos ofertas presentadas son descalificadas en forma automática.----------

La empresa **ITAPOTY S.A. con RUC N° 80052690-2.-** no cuenta con Capacidad Financiera y Experiencia para realizar la **Regularización y Carpeta con Concreto Asfáltico en distintos tramos del Distrito de Yguazu.**----------

A continuación se detalla el monto del Activo Libre y los Contratos actuales vigentes:

Activo Corriente – Pasivo Corriente: 234.076.883 – 5.055.299 = **229.021.584.-**

Contratos actuales vigentes:

I.D.	FECHA	MONTO DE CONTRATO
371.429	Diciembre 2.019.-	387.900.000.-
371.438	Diciembre 2.019.-	462.851.889.-
373.046	Diciembre 2.019.-	100.000.000.-
371.031	Diciembre 2.019.-	547.349.824.-
	Total Gral.	**1.498.101.713.-**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%----------

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.----------

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.----------

Analizando el Resultado del Activo Libre menos los contratos actuales vigentes llegamos a la conclusión de que la empresa **ITAPOTY S.A. con RUC N° 80052690-2.-** no dispondrá de suficiente Activo Líquido para ejecutar la obra.----------

La empresa **Constructora Rio Paraná S.A. con RUC N°80020191-4.-** presentó el Formulario de Oferta pero con algunas modificaciones en la descripción de la Convocante. Los formularios mencionados no deben ser modificados ni alterados en su contenido según indica en la parte superior del formulario publicado en el **Portal de la DNCP**. Son formularios de Carácter Sustancial. **Debido a lo expuesto la oferta es descalificada en forma automática.----------**

Debido a la descalificación de las ofertas de las empresas y la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc. ¨ c ¨ y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación recomendamos a la Máxima Autoridad la declaración desierta de dicha licitación y la realización de un nuevo procedimiento de licitación.--

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2